

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *12* de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la adquisición de diversas telas y elementos necesarios para la confección -por intermedio del Departamento de Producción y Mantenimiento- de cortinados destinados a la futura sede de la Cámara Nacional de la Seguridad Social; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 4/5.-

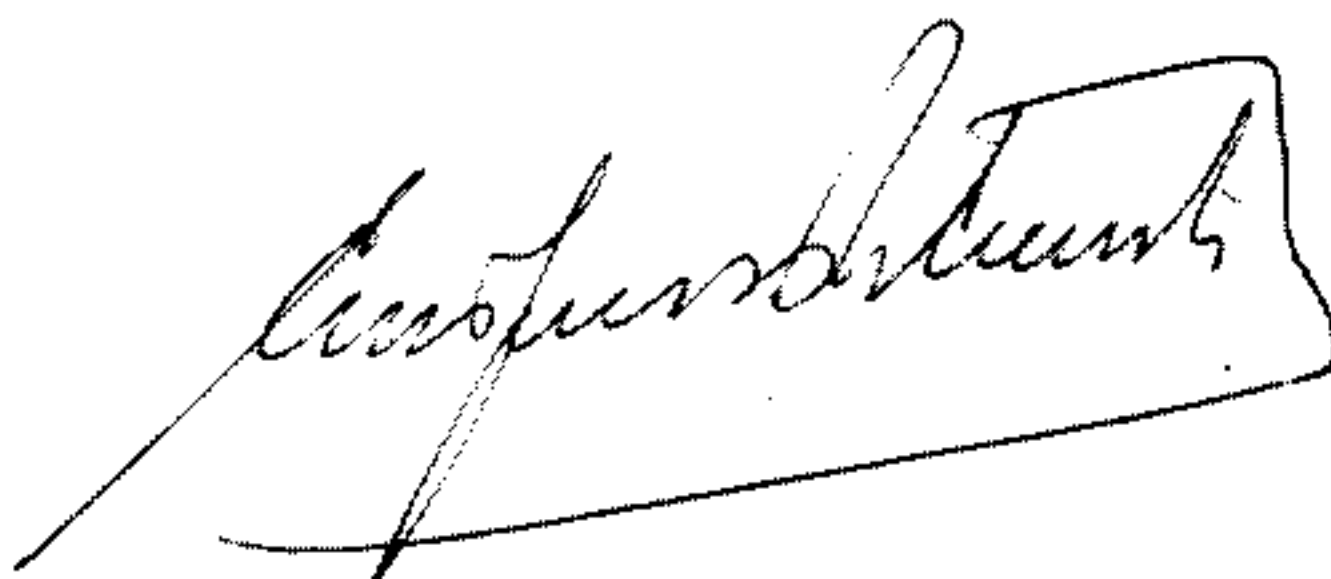
2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ (A 246.910.-), de la siguiente manera:

A 242.660.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),

A 1.500.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

A 2.750.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI